# RIVADAVIA SEGUROS

**SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.**
**Casa Central:** Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

**CUIT:** 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

| ASEGURADO | MATRÍCULA | OBJETO DEL SEGURO |
|---|---|---|
| DIAZ, ALBERTO ROSA | 4955609.6 | SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES |

| DOMICILIO |
|---|
| B LA COLUMNA CALLE NRO 001 FRAY LUIS BE (5531) MENDOZA |

| SEGURO | PÓLIZA |
|---|---|
| ACCID. PERSONALES | 57/30819 |

| FECHA DE IMPRESIÓN | COBRADOR | IVA | CUIT |
|---|---|---|---|
| 14/10/2025 | 57-08788 | RESP. INSCRIPTO | 20-12242897.5 |

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 5706030819000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/09/2026 | 12/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/10/2026

0942220080700013112600657030819000000000129

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/09/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/08/2026 | 11/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/09/2026

0942220080700013102600657030819000000000115

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/08/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/07/2026 | 10/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/08/2026

0942220080700012092600657030819000000000108

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/07/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/06/2026 | 09/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/07/2026

0942220080700013082600657030819000000000091

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/06/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/05/2026 | 08/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/06/2026

0942220080700013072600657030819000000000087

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/05/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/04/2026 | 07/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/05/2026

0942220080700013062600657030819000000000073

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/04/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

CUPON0-V1

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 017383
Fecha: 11/04/2026 Hora: 09:35:28
Empresa: 927 SEGUROS RIVADAVIA
Importe: $8,070.00 DEBITO FISERV
Cliente: 00657030819000000000
Nro.Op:0173831775910963229
Cod.Seg:4DBF00623F

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

# RIVADAVIA SEGUROS

**SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.**
**Casa Central:** Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

**CUIT:** 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

| ASEGURADO | MATRÍCULA | OBJETO DEL SEGURO |
|---|---|---|
| DIAZ, ALBERTO ROSA | 4955609.6 | SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES |

| DOMICILIO |
|---|
| B LA COLUMNA CALLE NRO 001 FRAY LUIS BE (5531) MENDOZA |

| SEGURO | PÓLIZA |
|---|---|
| ACCID. PERSONALES | 57/30819 |

| FECHA DE IMPRESIÓN | COBRADOR | IVA | CUIT |
|---|---|---|---|
| 14/10/2025 | 57-08788 | RESP. INSCRIPTO | 20-12242897.5 |

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 5706030819000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/09/2026 | 12/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/10/2026

0942220080700013112600657030819000000000129

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/09/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/08/2026 | 11/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/09/2026

0942220080700013102600657030819000000000115

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/08/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/07/2026 | 10/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/08/2026

0942220080700012092600657030819000000000108

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/07/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/06/2026 | 09/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/07/2026

0942220080700013082600657030819000000000091

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/06/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/05/2026 | 08/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/06/2026

0942220080700013072600657030819000000000087

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/05/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/04/2026 | 07/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/05/2026

0942220080700013062600657030819000000000073

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/04/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

CUPON0-V1

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 017383
Fecha: 11/04/2026 Hora: 09:35:28
Empresa: 927 SEGUROS RIVADAVIA
Importe: $8,070.00 DEBITO FISERV
Cliente: 00657030819000000000
Nro.Op:0173831775910963229
Cod.Seg:4DBF00623F

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

# RIVADAVIA SEGUROS

**SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.**
**Casa Central:** Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

**CUIT:** 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

| ASEGURADO | MATRÍCULA | OBJETO DEL SEGURO |
|---|---|---|
| DIAZ, ALBERTO ROSA | 4955609.6 | SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES |

| DOMICILIO |
|---|
| B LA COLUMNA CALLE NRO 001 FRAY LUIS BE (5531) MENDOZA |

| SEGURO | PÓLIZA |
|---|---|
| ACCID. PERSONALES | 57/30819 |

| FECHA DE IMPRESIÓN | COBRADOR | IVA | CUIT |
|---|---|---|---|
| 14/10/2025 | 57-08788 | RESP. INSCRIPTO | 20-12242897.5 |

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 5706030819000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/09/2026 | 12/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/10/2026

0942220080700013112600657030819000000000129

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/09/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/08/2026 | 11/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/09/2026

0942220080700013102600657030819000000000115

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/08/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/07/2026 | 10/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/08/2026

0942220080700012092600657030819000000000108

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/07/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/06/2026 | 09/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/07/2026

0942220080700013082600657030819000000000091

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/06/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/05/2026 | 08/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/06/2026

0942220080700013072600657030819000000000087

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/05/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 14/04/2026 | 07/12 | $ 8070,00 |

Prox. Venc.:14/05/2026

0942220080700013062600657030819000000000073

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 19/04/2026. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251014

CUPON0-V1

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 017383
Fecha: 11/04/2026 Hora: 09:35:28
Empresa: 927 SEGUROS RIVADAVIA
Importe: $8,070.00 DEBITO FISERV
Cliente: 00657030819000000000
Nro.Op:0173831775910963229
Cod.Seg:4DBF00623F

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------